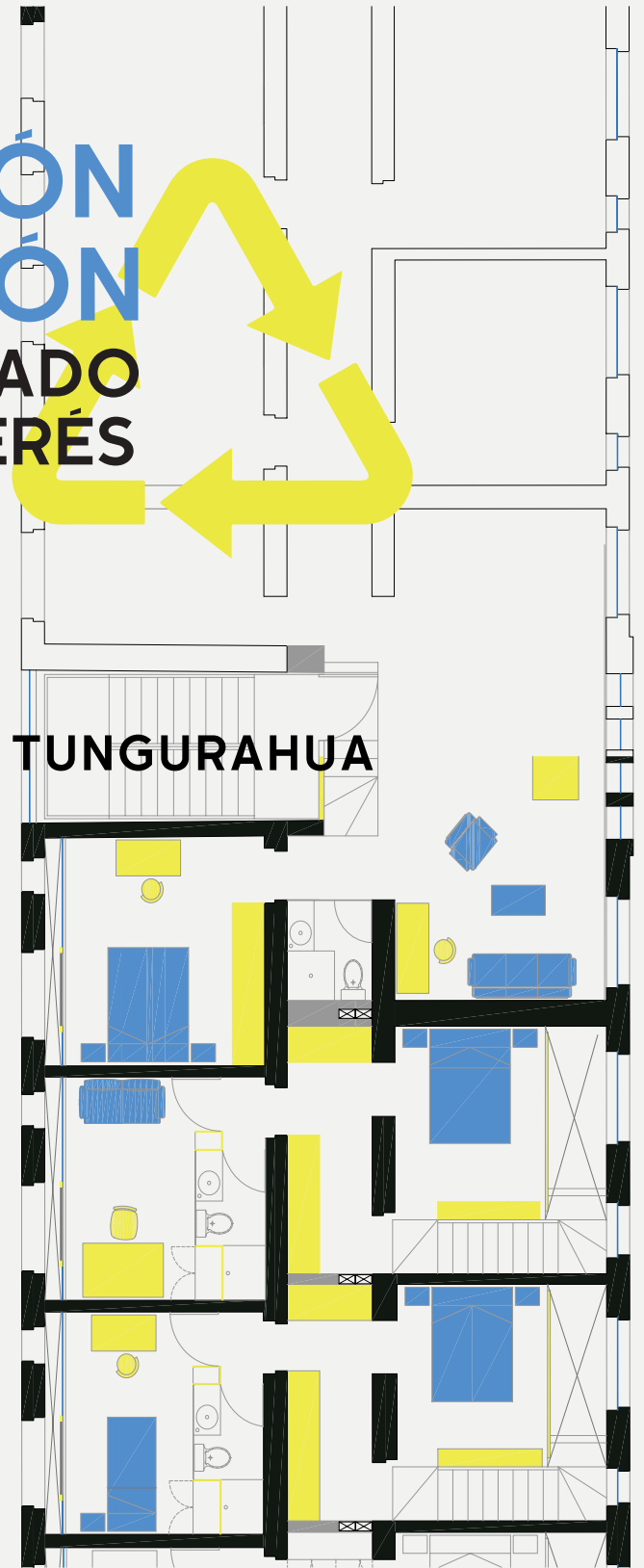


RECUPERACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL



EDIFICIO MIDUVI – AMBATO, TUNGURAHUA



BASES

Ministerio de
Desarrollo Urbano
y Vivienda



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.....	5
2.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:.....	5
2.2 IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:.....	5
3. CONCURSO DE ANTEPROYECTOS.....	6
3.1. OBJETO DEL CONCURSO.....	6
3.2. TIPO DE CONCURSO.....	6
3.3. PROMOTOR Y EQUIPO ASESOR.....	6
3.4. CONCURSANTES.....	6
3.5. JURADO CALIFICADOR Y ASESORES.....	6
4. CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO.....	7
4.1. EDIFICACIONES EXISTENTES.....	7
4.2. PROGRAMA DE DISEÑO.....	8
4.3. CONCEPTOS BÁSICOS, NORMAS Y REGLAMENTOS.....	8
5. PROCEDIMIENTOS.....	8
5.1. PROCESO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	8
5.2. CONTENIDO, ELEMENTOS Y FORMA DE ENTREGA.....	9
5.3. PRESENTACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	9
5.4 LECTURA DEL VEREDICTO Y PREMIACIÓN.....	10
6. CALENDARIO DEL CONCURSO.....	10
7. DERECHOS Y CONDICIONES LEGALES.....	11
8. ANEXOS.....	11

BASES PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS “RECICLAJE DE EDIFICIOS PÚBLICOS PARA VIVIENDA SOCIAL”

1. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, con el fin de continuar el trabajo por el derecho a una vivienda adecuada y el derecho a la ciudad, se plantea desarrollar estrategias que permitan un incremento de la oferta de vivienda de interés social, en este caso a través de la recuperación y reutilización de edificios de propiedad pública, ubicados en zonas consolidadas de las ciudades del Ecuador.

La Nueva Agenda Urbana (NUA) firmada en Quito durante la reunión Hábitat III, ubica a la vivienda en el centro del desarrollo urbano, y entre los compromisos se encuentra la de trabajar por la rehabilitación y revitalización de áreas centrales deterioradas, además del compromiso de desarrollar diferentes políticas orientadas a la promoción de la vivienda asequible en diferentes formas de tenencia, como el arrendamiento y la propiedad. En la misma línea, la NUA recomienda el desarrollo de políticas urbanas nacionales y de vivienda con un enfoque de derechos humanos, lo que enfatiza la atención a grupos vulnerables trabajando con enfoque de género, mujeres jefas de hogar, personas con capacidad reducida, interseccionalidad e interdependencia en los problemas urbanos y sociales.

El Ecuador ha dado pasos significativos donde se hace referencia a la importancia de adoptar medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático. Mediante

Decreto Ejecutivo 1815 (2019), se declara la mitigación y la adaptación al cambio climático como una política de Estado y en este marco se elaboró la Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador y adicionalmente el país presenta el documento de Contribución Determinada del Ecuador (2019). Dentro de las medidas claves establecidas en estos marcos normativos está el mejoramiento de la tecnología de la construcción y de la vivienda.

EI CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA “MIDUVI” Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ECUADOR PROVINCIA DE PICHINCHA CAE-P”, firmado el día 21 de octubre de 2022, respalda este proceso, el mismo que tiene como objeto: “ construir una alianza estratégica entre el “MIDUVI” y el “CAE-P” para el desarrollo conjunto de un proceso de concursos de anteproyectos para el rediseño arquitectónico de edificios públicos de propiedad del MIDUVI, a fin de reutilizar y repotenciar estas edificaciones y destinarlas al uso de vivienda de interés social y/o público.”

Con este antecedente, y considerando que la arquitectura vive un momento en el que resulta imperante dar respuestas sensibles al medio ambiente y a la realidad económica del país, a través de prácticas de diseño y construcción que busquen prolongar los ciclos de vida de las edificaciones, mejorando las ciudades y deteniendo su deterioro, este concurso plantea la oportunidad de optimizar una serie de edificaciones de propiedad estatal que tendrán una transformación para convertirse en viviendas de interés social.

Este proceso de transformación estará enfocado al desarrollo de propuestas de diseño innovadoras en el uso y aprovechamiento de las edificaciones existentes, y cómo estas

se conviertan en elementos transformadores del entorno urbano, generando un impacto positivo en la ciudad.

El edificio sobre el que trabajará este concurso es:

Edificio MIDUVI Tungurahua, ubicado en las calles Luis A Martínez y Av. Cevallos en la parroquia San Francisco de la ciudad de Ambato.

Ver documentación del Edificio **ANEXO 1**

Con este fin, el MIDUVI y el Colegio de Arquitectos provincia de Pichincha, convocan a las y los arquitectos legalmente registrados en la Senescyt, a un concurso de anteproyectos, para el desarrollo de propuestas arquitectónicas innovadoras para la recuperación, reutilización y cambio de uso de esta edificación. El concurso es abierto, de una instancia y de alcance nacional.

Las bases y condiciones para la participación en el concurso de anteproyectos podrán ser descargadas de la página web del CAE-P, www.cae.org.ec desde el día 14 de noviembre del 2022, hasta el 5 de enero del 2023.

Los profesionales interesados en participar deberán llenar la hoja de inscripción adjunta en el **ANEXO 2** y enviarla al correo del concurso conmiduvi@cae.org.ec hasta el último día de inscripciones, 5 de enero del 2023, formalidad con la cual quedarán legalmente inscritos para la participación en el concurso.

Es importante que los profesionales interesados en participar en el concurso visiten el edificio MIDUVI Tungurahua, ubicado en las calles Luis A Martínez y Av. Cevallos en la parroquia San Francisco de la ciudad de Ambato. El MIDUVI ha programado en la semana del 9 al 13 de enero de 2023 de

12:00h a 16:00h se puede visitar el edificio.

El concurso consiste en desarrollar una propuesta de recuperación y reutilización de dicho edificio, de acuerdo a los términos y condiciones que se señalan en estas bases y que culminará con la selección de UN ANTEPROYECTO ganador, cuyo reconocimiento será el desarrollo del proyecto arquitectónico definitivo, de acuerdo a las definiciones y alcances de estas labores, según la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura del Ecuador.

2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Los profesionales o equipos de profesionales trabajarán dentro de los plazos y condiciones que se detallan a continuación:

2.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Podrán participar arquitectas, arquitectos y/o equipos de arquitectura que se encuentren habilitados para ejercer en el país

2.2 IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:

No podrán participar en el concurso:

2.2.1 Quienes tengan hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros del Jurado, con los miembros de la Comisión de Concursos y/o con los miembros del directorio del CAE-P.

2.2.2. Quienes tengan relación laboral con el MIDUVI.

2.2.3. Profesionales que no cuenten con título profesional de arquitectura registrado en la SENESCYT.

2.2.4. Quienes tengan litigios legales con el ente MIDUVI o con el Colegio de Arquitectos del Ecuador y sus núcleos provinciales.

Todo lo anterior, con el fin de evitar situaciones que puedan crear potenciales problemas de conflicto de intereses en el proceso del concurso, incluido su juzgamiento y premiación.

3. CONCURSO DE ANTEPROYECTOS

3.1. OBJETO DEL CONCURSO

El CAE-P permanentemente promueve la realización de concursos de diseño y planificación, como el instrumento fundamental del ejercicio de la arquitectura y calidad de la obra pública.

Este Concurso de Anteproyectos tiene dos objetivos principales:

- realizar un proyecto arquitectónico que sea un proyecto piloto de recuperación de edificios ubicados dentro del casco urbano de las ciudades y destinarlos al uso de vivienda social, que sirva como modelo para el desarrollo de la política urbana con enfoque de inclusión, género y diversidad.
- maximizar la calidad de la propuesta, abriendo la participación a un amplio número de profesionales de la arquitectura, los cuales deben presentar sus propuestas para el Reciclaje del edificio MIDUVI Tungurahua, ubicado en la ciudad de Ambato, calles Luis A. Martínez y Av. Cevallos.

El equipo de profesionales que presenten la propuesta ganadora será contratado para desarrollar el Proyecto Arquitectónico Definitivo.

3.2. TIPO DE CONCURSO

Este es un Concurso Nacional de Anteproyectos de una sola instancia.

3.3. PROMOTOR Y EQUIPO ASESOR

PROMOTOR: MIDUVI, quien ha encargado al CAE-P llevar adelante el proceso del concurso “RECICLAJE DE EDIFICIOS PÚBLICOS PARA VIVIENDA SOCIAL” desde el inicio hasta su culminación, conforme al convenio suscrito por las partes.

EQUIPO ASESOR: CAE-P, quien será el responsable de velar que, tanto el proceso como los resultados del concurso, cumplan a cabalidad con los objetivos y el propósito de la convocatoria; se entenderá por EQUIPO ASESOR de este proceso al Colegio de Arquitectos del Ecuador provincia de Pichincha, o a sus delegados o asesores debidamente autorizados y representados para el efecto.

3.4. CONCURSANTES

Se entenderá por CONCURSANTES a las y los profesionales o grupos de profesionales que conformen los equipos de trabajo que se encuentren interesados en participar en el Concurso Nacional de Anteproyectos, bajo los términos y condiciones detalladas en estos pliegos.

3.5. JURADO CALIFICADOR Y ASESORES

El Jurado Calificador ha sido seleccionado conjuntamente entre el MIDUVI y el CAE-P y está conformado por representantes de las siguientes instituciones o sus delegados:

MIDUVI – Mgs. Arq. María Gabriela Aguilera, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda.

BID – Arq. Nora Libertun, especialista en desarrollo urbano y vivienda.

CAE-P – Arq. Diego Ordóñez, miembro del Directorio de CAE-P, y socio Ordóñez arquitectos.

Los Jurados, a su discreción y de acuerdo a las necesidades de juzgamiento de los anteproyectos, podrán tener asesores en las diferentes áreas profesionales que aporten con sus criterios para el juzgamiento de las propuestas presentadas, de así solicitarlo cualquiera de sus miembros. El número y la especialización de los asesores no tiene limitaciones; los asesores tendrán voz, cuando su opinión sea solicitada en los campos de su respectiva especialización, pero no voto en las decisiones que adopte el Jurado.

En el acta final del proceso de juzgamiento, el Jurado pondrá por escrito las razones y argumentos de sus deliberaciones que les han conducido a la nominación del Anteproyecto ganador. Esta será el acta de veredicto mediante la cual se justifica lo actuado. Contendrá, además: lugar, fecha, hora del cierre del proceso y firmas de responsabilidad.

De este proceso se definirá el ganador, quien será contratado para el desarrollo del Proyecto Arquitectónico Definitivo, según el procedimiento establecido por el PROMOTOR.

El ganador del concurso realizará los estudios arquitectónicos definitivos, y el PROMOTOR asignará los profesionales para desarrollar los estudios de las ingenierías complementarias que conforman el Proyecto Definitivo Ejecutivo.

El honorario para el desarrollo del Proyecto Arquitectónico Definitivo es de 22.000,00 USD, establecido en función del área máxima permitida de construcción que es de 1128 m², y según aranceles del Colegio de Arquitectos del Ecuador. ANEXO 3: Tabla No. 3, Categoría A.

La decisión del Jurado constante en el acta de veredicto, es inapelable y los Concursantes se comprometen a acatar esta decisión.

Si alguno de los miembros de los equipos participantes desea acceder a las actas de juzgamiento, lo podrá hacer solicitando una copia de las mismas al Equipo Asesor del concurso, posterior al cierre del proceso de juzgamiento, apertura de los sobres y proclamación del ganador.

El Equipo Asesor del concurso convocará a una sesión de lectura del veredicto y apertura de los sobres del proyecto ganador, en fecha y hora definidas. Se convocará a los equipos participantes, a los miembros del Jurado, y al equipo promotor y asesor.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

4.1. EDIFICACIONES EXISTENTES

El Estado Ecuatoriano es propietario de un importante número de edificaciones originalmente concebidas para uso institucional y que al momento se encuentran en desuso o subutilizadas, por lo que, en un análisis de las mismas se ha visto la posibilidad de que estas sean renovadas y reutilizadas para vivienda social como uso principal, y así aportar a la disminución del déficit habitacional del país.

El propósito principal es intervenir el inmueble y lote arriba descrito, y lograr que se transforme en un proyecto de uso principal residencial, adaptado a las necesidades de los grupos familiares según los criterios de selección y priorización definidos por el MIDUVI. ANEXO 4

El concurso está enmarcado en la búsqueda de propuestas innovadoras y conceptualmente adecuadas para convertir a este proyecto en un referente de buenas prácticas de diseño y de modelo de gestión.

4.2. PROGRAMA DE DISEÑO

Los futuros usuarios del edificio, serán los hogares que han sido identificados por la entidad competente de atención prioritaria, entre ellos están los hogares de madres solteras, hogares con una persona con capacidad reducida, tercera edad, etc. El nuevo programa residencial deberá ser lo suficientemente diverso para poder albergar diferentes tipos de hogares.

El edificio puede incluir comercio en planta baja.

- Departamentos de máximo 60 m²: 3 dormitorios, 2 dormitorios, 1 dormitorio, mono espacio. Se permite soluciones flexibles y espacios abiertos. Se sugiere que el planteamiento contemple todos los tipos.
- Área de proyecto: las áreas estarán supeditadas al criterio del proyectista en base a la normativa del predio adjuntas como anexo.
- Se permite incorporación de comercio en el proyecto
- Se permite el derrocamiento del bloque 3 y la propuesta de construcción nueva en una altura máxima de 4 pisos.
- Se sugiere la implementación de posibilidades de uso de familias no normativas o convencionales, y que contemplen enfoque de género e interseccionalidad.
- Se sugiere incorporar en el proyecto servicios o equipamiento para las y los usuarios del proyecto.
- Se sugiere incorporar un diseño urbano apropiado en el frente, el mismo que idealmente pueda ser replicable o extensivo a la zona: espacio urbano accesible, equitativo y seguro.

4.3. CONCEPTOS BÁSICOS, NORMAS Y REGLAMENTOS

- 4.3.1. Diseños de calidad enmarcados en excelencia, inventiva y creatividad.
- 4.3.2. Aprovechamiento de la infraestructura existente
- 4.3.3. Espacios comunes como base de la convivencia y puntos de interacción de sus ocupantes.
- 4.3.4. Consideraciones de eficiencia energética mediante principios de control pasivos y construcción sustentable.
- 4.3.5. Respuesta propositiva al concepto de vivienda del siglo XXI en la particularidad del grupo social y su ubicación geográfica, siendo esta intervención destinada a vivienda social.
- 4.3.6. Respuesta sensible e innovadora al contexto urbano y cómo estas edificaciones pueden lograr un impacto positivo. Que el proyecto fomente una adecuada relación del frente del edificio con la acera.
- 4.3.7. Uso adecuado de los sistemas constructivos para lograr una construcción eficiente y económicamente adecuada.
- 4.3.8. Como referencia general: las normas de Arquitectura y Urbanismo de Ambato
- 4.3.9. Las Normas INEN, en especial aquellas relativas a Accesibilidad Universal.

5. PROCEDIMIENTOS

5.1. PROCESO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

Durante el período establecido en estos pliegos para Consultas y Aclaraciones, los Concursantes formularán sus inquietudes de manera clara y en forma de preguntas, dirigiéndose por escrito al Equipo Asesor, a la dirección electrónica: **conmiduvi@cae.org.ec**. Las respuestas se enviarán dentro del período establecido en el calendario a las direcciones electrónicas registradas de todos los participantes.

5.2. CONTENIDO, ELEMENTOS Y FORMA DE ENTREGA

- 2 láminas A0 en sentido vertical en base rígida de cartón ligero. Con el fin de preservar el anonimato de los trabajos, las láminas del proyecto no podrán contener nombres, siglas, ni marcas particulares que permitan que se identifique al autor/es; el no cumplimiento de esta reglamentación, será motivo de descalificación del trabajo. El formato de lámina tipo está en el **ANEXO 5**; dejar en blanco el cuadro para el código alfanumérico.
- planimetría en las siguientes escalas sugeridas: 1:50; 1:100; 1:200. (usar escala gráfica).
- imágenes, renders, diagramas o lo que sea necesario para la correcta explicación del proyecto.
- memoria descriptiva de hasta 1500 palabras.
- cuadro referencial de áreas proyectadas **ANEXO 6**

Los elementos mínimos de entrega serán los siguientes:

- a. Plantas arquitectónicas en número suficiente para facilitar la comprensión del proyecto. (que incluyan contexto inmediato) (escala sugerida 1:100)
- b. Cortes y fachadas en número suficiente como para facilitar la comprensión del proyecto. (escala sugerida 1:100)
- c. Plantas amobladas de los espacios principales del proyecto. (escala sugerida 1:50)
- d. Detalles relevantes del proyecto.
- e. Gráficos explicativos de circulaciones internas, externas, horizontales, verticales y flujos, relación y aporte al entorno urbano inmediato
- f. Memoria explicativa del proyecto que incluya:
 - relación con el entorno urbano inmediato
 - accesibilidad y movilidad peatonal y

motorizada en relación con la ciudad y el proyecto.

- redes de instalaciones, materiales, componentes nuevos como ductos, ascensores, proceso de edificación sustentable, entre otros.
- estado actual del edificio y relación con la propuesta: marcar claramente los sitios y elementos de intervención con el fin de conocer zonas de derrocamientos y construcción nuevas.
- sistema constructivo propuesto.

5.3. PRESENTACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. LÁMINAS: embaladas en un único paquete de papel craft.
2. HOJA ÍNDICE: elementos entregados y de contenidos de la misma, sin ninguna marca, firma u otra forma de identificación
3. ARCHIVO DIGITAL: archivos de respaldo en formato PDF, sin ningún identificador, dentro del paquete de láminas.
4. HOJA DE IDENTIFICACIÓN: En hojas A4, dentro de un sobre de papel craft, donde conste:
 - Impresión del formulario de inscripción
 - Nombre y apellido de la arquitecta o arquitecto responsable (quien realizó la inscripción) y de todos los miembros del equipo.
 - Copia de los documentos de los participantes: cédula de identidad, certificado del SENESCYT.
 - Carta de compromiso para continuar en el proceso, de resultar ganador del mismo. **ANEXO 7**

Cada equipo concursante presentará este sobre abierto y una vez que se haya revisado y verificado los documentos solicitados, será devuelto al concursante para que proceda a sellarlo y hacer la entrega respectiva al Equipo Asesor.

Al recibir el trabajo de cada equipo participante, el representante del Equipo Asesor, entregará el acta de recepción, en la que se anotará un

número aleatorio de seis cifras que identificará el trabajo recibido. Ese mismo código se lo escribirá en el paquete sellado y en el sobre de manila que contiene la identificación de los participantes.

Ese mismo día el Equipo Asesor, elaborará un acta en la que se asigne un nuevo código alfanumérico de seis cifras a cada proyecto, el cual se escribirá en la cara de un nuevo sobre de manila, en el que se pondrá el sobre recibido de cada equipo y en el que consta la primera clave de seis cifras. Este nuevo código alfanumérico, se escribirá en el espacio asignado para el efecto, en la tarjeta de cada lámina recibida de cada uno de los equipos en paquete. Para ello se procederá a abrir el paquete de láminas de cada equipo y a la colocación del nuevo código en el espacio asignado de las láminas, como aquí se indica. Los dos sobres que han sido previamente sellados, uno dentro del otro, permanecerán en custodia hasta la fecha de apertura y premiación de los proyectos concursantes.

Posteriormente, el Equipo Asesor procederá a verificar que los requisitos formales de presentación de cada proyecto han sido cumplidos, redactará un informe sobre cada uno de los proyectos, señalando el número de láminas recibido y las novedades encontradas, se presentarán al Jurado Calificador, el día de la sesión inaugural de su actuación. Los informes no pueden contener juicios de valor.

Los trabajos se entregarán en la sede del CAE-P, el día 9 de febrero del 2023 entre las 11:00h y las 16:00h horas del mismo día en la Secretaría de Concursos del CAE-P ubicada en la calle Núñez de Vela N35-204 e Ignacio San María, Quito; al representante del Equipo Asesor. Pasada la hora de entrega, **NO** se aceptará ningún trabajo.

5.4. LECTURA DEL VEREDICTO Y PREMIACIÓN

El Equipo Asesor del concurso recibirá el acta de juzgamiento, de manos del secretario del Jurado, debidamente redactada y firmada. Esta acta permanecerá en poder del Equipo Asesor hasta que se convoque a la sesión de lectura de veredicto y apertura de sobres.

El Equipo Asesor del concurso convocará al acto de lectura del veredicto, e inauguración de la exposición de los proyectos participantes, el día 24 de febrero del 2023 a las 17:00 horas; el lugar será informado oportunamente. Se convocará a los participantes, miembros del Jurado, invitados especiales, miembros del Directorio del CAE, entre otros. El presidente o el secretario del Jurado procederá a dar lectura del veredicto, donde se dará apertura al sobre correspondiente a lo constante en el veredicto y leerá la información del proyecto ganador. De esta sesión de lectura de veredicto, se levantará el acta correspondiente.

6. CALENDARIO DEL CONCURSO

Actividad	Fechas
Lanzamiento del concurso	10/11/2022
Período de inscripciones	14/11/2022 al 05/01 de 2023
Consignación preguntas concursantes	Hasta el 05/01/2023
Consignación de respuestas	10/01/2023
Visita opcional al edificio (entre las 12:00 y 16:00)	09 al 14 enero 2023
Entrega de propuestas de diseño	09/02/2023
Período de calificación de trabajos	14 al 22 febrero 2023
Entrega del veredicto por parte del jurado	22/02/2023
Lectura veredicto y exposición trabajos	28/02/2023

7. DERECHOS Y CONDICIONES LEGALES

Los concursantes aceptan que los derechos de propiedad morales de los anteproyectos premiados pasan a ser de propiedad del Promotor y que, respetando los Derechos de Autor morales de los participantes, estos autorizan al Promotor y al Equipo Asesor para publicitar los proyectos por los medios que consideren apropiados y pertinentes, así como para darle el uso que creyere conveniente a sus intereses

8. ANEXOS

[Ver archivos anexos en página web](#) 